

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL APURIMAC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apurímac, 22 de agosto de 2022

OFICIO N°0034-2022-CTVC/APURIMAC

Señora

JOHANNA PEÑA TRUJILLO

Jefe de la Unidad Territorial – Apurímac

Programa Nacional de Apoyo a los Mas Pobres Juntos

Presente. -

Asunto : Se ALERTA nueve (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0102-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0104-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0106-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0108-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0110-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0103-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0105-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0107-2022-CTVC/APU
- CASO N° 0109-2022-CTVC/APU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente

.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Apurímac: 942160032 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0110-2022-CTVC/APU	
PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS		1. FECHA DE REGISTRO:	12/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:	PALIZA PINTO GUERSON YOVANI		3. NÚMERO-DNI:	31040792	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA:	12/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA:	AYMARAES		
9. DISTRITO:	TAPAIRIHUA	10. CCP/DIRECCIÓN:	CORRIRAY		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	45153711-USUARIO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría realizadas por el Comité de Transparencia, evidenció el punto crítico descrito a continuación:

1. **DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA).** Se recibió el reclamo de la Sra. **Nathalia Clarisa Salinas Carbajal** identificada con DNI N° **45153711**; refiere que fue suspendida para el periodo TIM III-2022, por incumplimiento de VCC educación de su menor hija E.M.B.S. de 13 años. Sin embargo; menciona que su menor hija padece de discapacidad severa, también refiere que, por la condición de discapacidad, la institución educativa secundaria de Socco le ha negado el derecho de matricular a su menor hija, también señaló que tiene hijos C.F.S.S. de 08 años, G.H.S.S. de 04 años y D.E.S.S. de 01 año, por los cuales cumple con la VCC según sus edades. Además, mencionó que desconoce de algún mecanismo dentro del programa para solicitar que su hija con discapacidad sea exceptuada de realizar la VCC en educación.

Sobre el caso en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00152-2021-MIDIS/PNADP-DE, procedimiento para la actualización de información de hogares, numeral 6.2.4. Actualización de datos del miembro objetivo y miembro de hogar. Miembro objetivo con excepción de corresponsabilidad. Describe "Contar con discapacidad severa certificada por el MINSA o que no cuente con oferta educativa secundaria (sólo para zonas de Amazonía), identificado en el Padrón de Hogares Afiliados cuyo hogar cuenta con otro miembro objetivo que cumple corresponsabilidad. Tome en cuenta lo siguiente: a) Los hogares que cuenten con un miembro objetivo (MO) con discapacidad severa certificada por el MINSA, deberán alcanzar dicho documento y contar con al menos un miembro objetivo que pueda cumplir corresponsabilidad, de lo contrario serán desafiliados por pérdida de

criterio de elegibilidad. b) Con respecto a hogares en comunidades nativas o pueblos Amazónicos con MO que no cuente con oferta educativa de nivel secundario, la solicitud de excepción requiere del informe de sustento de el/la GL, refrendado por una autoridad local y el reporte del Sistema Escale del MINEDU. c) Para los MO que no cuenten con oferta educativa de nivel inicial, se requiere del informe de sustento de el/la GL y el reporte del Sistema Escale del MINEDU.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Que el programa Juntos, realice las indagaciones respectivas del punto crítico y resuelva en el plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, además de alcanzar a esta instancia formalmente las acciones o trámites realizados para la solución del caso.
- Aplicar lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00152-2021-MIDIS/PNADP-DE, procedimiento para la actualización de información de hogares, numeral 6.2.4. Actualización de datos del miembro objetivo y miembro de hogar. Miembro objetivo con excepción de corresponsabilidad. El hogar cuenta con lo señalado en la presente norma.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

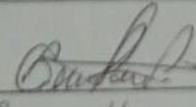
V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Anexo 01: Ficha de atención N°027-2022-APU-J
2. Anexo 02: Captura de clasificación socioeconómica



.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional.

ANEXO 01: FICHA DE ATENCIÓN N° A-027-2022- J

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		A-027-2022-APU-5 FICHA N°	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1.PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS (X) PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA () SISFOH ()		2.FECHA de REGISTRO: 12-08-22	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Dalinas Carbajal Nathalia		4. Documento-DNI: 45153711	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 27-07-1988	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación: / / NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 921578943	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		Apurimac		14. Provincia: Ayacucho	
15. Distrito:		Tarihuasi		16. CCPP/Dirección: Coorinay	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 12-08-22	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Apurimac		19. Provincia: Ayacucho	
20. Distrito:		Tarihuasi		21. CCPP/Dirección: Coorinay	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>La señora Nathalia Clarisa Dalinas Carbajal con DNI 45153711, manifestó que fue suspendida por el periodo 711111-2022, por incumplimiento de UCC educativa de su menor hija E.M.B.5 de 13 años. Sin embargo menciona que su menor hija padece de discapacidad severa, también refiere que por su condición de discapacidad, la institución educativa secundaria de 1000 le ha negado la matrícula, también refiere que tiene hijos que están a su cargo. (C.F.3.3. 08 años, G.H.S.S. 04 años, D.F. 55. 1 año).</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Coorinay Yoranay Paliza Pinto DNI: 31040792 CARGO: RR-crec			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		

ANEXO 02: CAPTURA DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

3.- Clasificación Socioeconómica:	POBRE EXTREMO
4.- Vigencia de Clasificación Socioeconómica:	DESDE 25/04/2018 HASTA 25/04/2024
5.- Departamento(*):	APURIMAC
6.- Provincia(*):	AYMARAES
7.- Distrito(*):	TAPAIRIHUA
8.- Centro Poblado:	0304140003 - CCORIRAY
9.- Dirección Vivienda:	OTRO. CCORIRAY NRO. PUERTA SN PISO.01
10.- Estado de Vigencia:	VIGENTE

N°	TIPO DOC	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	RESTRICCIÓN
1	DNI	45153711	NATHALIA CLARISA	SALINAS	CARBAJAL		27/07/1988	33	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	46200745	EDGAR	SORIA	TAIPE		25/01/1990	32	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	72347133	ESTHEFANY MARYORI	BELLO	SALINAS		18/09/2008	13	SIN RESTRICCIÓN
4	DNI	78319600	CARLA FATIMA	SORIA	SALINAS		08/11/2013	8	SIN RESTRICCIÓN
5	DNI	90649154	GAEL MILAN	SORIA	SALINAS		23/02/2018	4	SIN RESTRICCIÓN
6	DNI	92516659	DIEGO EDGAR	SORIA	SALINAS		31/08/2021	0	SIN RESTRICCIÓN